

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

OBICIAS ADD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 06 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 111-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Proveído Nº 462-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 06 de marzo del 2025, por el cual el Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, designa al docente Dr. Julio Cesar Espinoza Sante como Responsable de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, el Art. 39° numeral 39.4 inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los que se encuentra la Biblioteca Especializada;

Que, conforme al Art. 60° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 288-2024-D-FCA-UNAC de fecha 28 de agosto del 2024, se resuelve designar, con eficacia anticipada, al docente, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Dr. Rufino Alejos Ipanaque como Responsable de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Del Callao, por el periodo de dos (2) años, desde el 19 de agosto del 2024 hasta el 18 de agosto del 2026;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al docente Categoría Principal, Dedicación Exclusiva, **Dr. JULIO CESAR ESPINOZA SANTE** como **RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (2) años, a partir del 01 de marzo del 2025 hasta el 28 de febrero del 2027; asimismo, se le invoca al citado docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Acreditación de su programa de Pregrado.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades el Responsable de la Biblioteca Especializada presentará al Decanato el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2025, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Victor Hugo Duran Herreita

DECANO

VHDH* Página 1 de 1